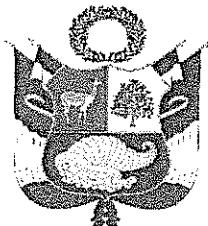


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL  
Nº31 -2025-GRA/GR**

Huaraz, 31 MAR. 2025

**VISTO:**

El Memorandum N° 034-2025-GRA/GGR-UF, de fecha 03 de marzo de 2025, Memorandum N° 105-2025-GRA/GRAJ, de fecha 06 de marzo de 2025, Memorandum N° 343-2025-GRA-GRPPAT/SGP, de fecha 17 de marzo, Informe Legal N° 243-2025-GRA/GRAJ, de fecha 20 de marzo de 2025, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art.191ºde la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 y el Art. 2ºde la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se consagran que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del Memorándum N° 034-2025-GRA/GGR-UF, de fecha 03 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Integridad remite el *"Programa de Integridad"* del Gobierno Regional de Ancash - 2025, el cual señala un presupuesto para su ejecución de S/.46,500.00;

Que, mediante el Memorándum N° 345-2025-GRA-GRPPAT/SG, de fecha 17 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 46,500.00, para el programa de integridad;

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la misma que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e integras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;



Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabián Koki FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/03/2025 18:30:30-0500



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/03/2025 17:49:18-0500



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/03/2025 16:54:47-0500



Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/03/2025 18:30:57-0500



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/03/2025 17:51:12-0500



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/03/2025 16:57:45-0500

Que, mediante Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, se establecieron medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, se crea la Secretaría de Integridad Pública en la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como de desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, con el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, precisándose en su numeral 4.14 del artículo 4 que el Programa de Integridad constituye un plan de trabajo a través del cual la entidad pública planifica el desarrollo de acciones a ejecutar en un determinado periodo para avanzar en la implementación del modelo de integridad;

Que, mediante el programa de Integridad del Gobierno Regional de Ancash 2025, tiene por objetivo: *"fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción y fomentar una cultura de integridad en la administración pública. Esto se logrará mediante la implementación de acciones institucionales que aborden brechas en materia de integridad pública siguiendo los componentes del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).*

Se compromete a:

- Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.
- Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción.
- Promover e instalar una cultura de integridad y ética pública entre los servidores civiles
- Gestionar conflictos de intereses y asegurar el cumplimiento de políticas de integridad, entre otros

Que, finalmente, mediante el Informe Legal N°243-2025-GRA/GRAJ, de fecha 20 de marzo de 2025, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina y recomienda, que resulta viable, legalmente aprobar el *"Programa de Integridad del Gobierno Regional de Ancash – 2025"*, con su presupuesto para su ejecución de S/.46,500.00;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y contando con las visas correspondientes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el *"Programa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Ancash – 2025"*

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Gerente General de Gobierno Regional de Ancash, la implementación, el cumplimiento y su difusión del *"Programa de la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Gobierno Regional de Ancash - 2025"*.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, a la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a la Comisión Regional Anticorrupción de Ancash y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash.

**ARTÍCULO CUARTO:** Disponer a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución de acuerdo a Ley.



Firmado digitalmente por:  
LA ROSA SANCHEZ PAREDES Marco  
Antonio FAU 20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/03/2025 17:51:38-0500

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



: Firmado digitalmente por:  
NORIEGA BRITO Fabian Koki FAU  
20530689019 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28/03/2025 18:31:20-0500



Firmado digitalmente por:  
DIESTRA VIVAR Daniel Alvaro FAU  
20530689019 hard  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 28/03/2025 16:58:39-0500

## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH 2025**

### **I. PRESENTACIÓN**

El Programa de Integridad del Gobierno Regional de Áncash es un plan de trabajo que tiene como objetivo avanzar en la implementación del Modelo de Integridad, con el propósito de fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional.

La Convención Interamericana contra la Corrupción, suscrita por los Estados Miembros de la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobada por Perú en octubre de 2004, promovió mecanismos para prevenir, detectar, investigar, sancionar y eliminar la corrupción. Igualmente, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por Perú el 31 de octubre de 2003, establece el compromiso de cada Estado parte para garantizar la existencia de un órgano encargado de prevenir la corrupción.

En este contexto, el mayor problema que enfrenta el país, es la corrupción en sus diversas formas, que se origina principalmente por la falta de valores, débil institucionalidad, falta de meritocracia e injerencia política; por ello, la medida de represión sin prevención no es la solución; se requiere una estrategia integral que articule acciones de prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción.

El Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción (D.S. 092-2017-PCM) es un instrumento fundamental que marca el camino a seguir para lograr instituciones transparentes y que practiquen la probidad en el ámbito público, empresarial y social. Además, el D.S. 042-2018-PCM establece principios para orientar la correcta, transparente y eficiente actuación de los servidores públicos, con el objetivo de cumplir con las políticas de integridad pública.

El Decreto Supremo N° 042-2018-PCM establece medidas para fortalecer la integridad pública y la lucha contra la corrupción, con el objetivo de orientar la actuación correcta, transparente y eficiente de los servidores públicos.

En este contexto, la Secretaría de Integridad Pública aprobó mediante la Resolución N° 002-2021-PCM/SIP la Directiva N° 002-2021-PCM, que establece los lineamientos para fomentar una cultura de integridad en las entidades del sector público. Esta norma detalla los componentes del Modelo de Integridad, cuya implementación se busca en todas las entidades públicas.

Además, el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM aprobó el Modelo de Integridad, con la finalidad de fortalecer la cultura de integridad en las entidades públicas, incrementar su capacidad para prevenir y responder ante prácticas antiéticas o corruptas, y asegurar un servicio orientado al interés general y la creación de valor público.

Por otro lado, la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece como uno de sus objetivos el impulso al desarrollo armónico y equitativo del territorio, promoviendo su crecimiento económico, social y cultural, con la activa participación ciudadana. Asimismo, asigna la responsabilidad de dirigir y supervisar la marcha del gobierno regional, sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos.

## **II. ANTECEDENTES DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD**

Con el objetivo de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción, el Gobierno Regional de Áncash, ha comenzado a implementar de manera gradual el Modelo de Integridad. El Titular de Entidad y la Máxima Autoridad Administrativa ha expresado su compromiso firme con esta causa, asegurando las condiciones necesarias para su implementación, lo cual se refleja en la creación de la Unidad Funcional de Integridad. Esto debe garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones de integridad.

La creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional se formalizó mediante la Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, publicada en el diario *El Peruano* el 15 de septiembre de 2023, estableciendo sus funciones en el artículo 20.

En cumplimiento con esta norma y aplicando la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP, la Gerencia General Regional por Resolución N° 023-2022-GRA/GGR de fecha 26 de enero de 2022, delegó a la Subgerencia de Recursos Humanos la responsabilidad de la Oficina de Integridad del Gobierno Regional de Ancash.

Posteriormente, y conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31433, que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y la Opinión Técnica N° 005-2022-PCM/SIP, se estableció la necesidad de designar al Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional. Así, si bien aún no se ha designado al Coordinador; a través de la Resolución N° 119-2024-GRA/GGR, de fecha 20 de febrero de 2024, se formalizó la creación de la Unidad Funcional de Integridad Institucional al interior de la Gerencia General Regional.

De otro lado, a raíz de la vigencia de la Directiva N° 01-2024-PCM/SIP, se hizo necesario adecuar dicha resolución, lo cual se realizó mediante la Resolución N° 615-2024-GRA/GGR, de fecha 29 de octubre de 2024; en esta nueva resolución, se modificó la denominación de la Unidad, quedando oficialmente como "**Unidad Funcional de Integridad**". Este cambio refleja el compromiso de fortalecer y mejorar la unidad, lo cual en adelante incluirá la designación de un Coordinador y, con la modificación del ROF, la creación del cargo de Oficial de Integridad.

Por último, la misión principal de esta unidad es, garantizar que las diversas áreas del Gobierno Regional de Áncash ofrezcan servicios de calidad, eficientes y oportunos, promoviendo acciones de prevención, detección y gestión de riesgos con el fin de evitar la materialización de actos de corrupción y fomentar una cultura de integridad institucional.

## **III. DIAGNÓSTICO.**

En el Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024, el GORE ANCASH, ha obtenido un resultado de 0.59 en el avance de la implementación del modelo de integridad, por lo que se hace imperativo implementarlo y fortalecerlo para cerrar esa brecha; por ello se ha diseñado el presente programa de integridad que aborde de manera integral todas las acciones pendientes.

Haciendo una evaluación integral del estado situacional de la Unidad Funcional de Integridad es, que su principal debilidad es la falta de adecuación del ROF, que

disponga la creación de Oficina de Integridad dirigido por un Oficial de integridad , con recursos propios por ende con una oficina equipada con los equipos multifuncionales y personal independiente con condiciones personales y profesionales adecuado para el cargo, luego seguir con la sensibilización en ética pública al mes alto nivel, capacitación constante del personal de la Unidad Funcional Integridad y capacitación del personal de la entidad, que contribuya a la eficiencia, transparencia, cumplimiento de las normas, atención cálida y eficiente al ciudadano, con fortaleza y oportunidad de mejora constante, de esa forma perseguir una Gestión Pública eficiente. Teniendo la condición de **Unidad Funcional**, es bastante limitado la función, principalmente por la falta de recursos, se carece de equipos multifuncionales, apoyo decido del Titular de la Entidad y Máxima Autoridad Administrativa.

#### IV. OBJETIVO

El objetivo es fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción y fomentar una cultura de integridad en la administración pública. Esto se logrará mediante la implementación de acciones institucionales que aborden brechas en materia de integridad pública, siguiendo los componentes del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), comprometiéndonos a:

Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública.

Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción.

Promover e instalar una cultura de integridad y ética pública entre los servidores civiles.

Gestionar conflictos de intereses y asegurar el cumplimiento de políticas de integridad, entre otros

#### V. ALCANCE

El **alcance de la Unidad Funcional de Integridad**, están establecidas en el Artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aun no bien definidas:

La Unidad Funcional de Integridad Institucional, tiene las siguientes funciones:

- a) Identificar riesgos de corrupción y elaborar el plan anticorrupción de la entidad, así como hacer seguimiento a su cumplimiento.
- b) Desarrollar la estrategia institucional de integridad y lucha contra la corrupción, así Como supervisar su cumplimiento.
- c) Recibir, evaluar, derivar, realizar el seguimiento y sistematización de denuncias sobre actos de corrupción asegurando la reserva de información cuando corresponda.
- d) Evaluar los hechos y documentos que sustentan las denuncias sobre actos de corrupción, en tal sentido disponer la aplicación de medidas de protección al denunciante o testigos, según corresponda.
- e) Proponer acciones de integridad y lucha contra la corrupción, así como supervisar su cumplimiento.
- f) Coordinar con la Subgerencia de Recursos Humanos el desarrollo de actividades de capacitación en materia de ética pública, transparencia y acceso a la información pública, gestión de intereses, conflicto de intereses, control interno y otras materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.
- g) Realizar las demás funciones asignadas por la Gerencia General Regional y aquellas dadas por norma expresa,

Es imperativo persistir en la prevención de la corrupción, el fortalecimiento de la ética pública, la supervisión de la transparencia, la gestión de denuncias, y la colaboración de todas las áreas de la institución. Para ser efectiva, esta oficina necesitaría contar con recursos adecuados, personal capacitado y el compromiso de las autoridades para cumplir sus funciones de manera autónoma e imparcial.

## **VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO**

Los mecanismos de seguimiento de la Unidad Funcional de Integridad en el Gobierno Regional de Áncash son cruciales para garantizar la efectividad y el impacto de las políticas y acciones implementadas en materia de transparencia, ética y lucha contra la corrupción. Estos mecanismos aseguran que las iniciativas en esta área se cumplan adecuadamente, se evalúe su progreso y se tomen acciones correctivas cuando sea necesario, como:

### **Monitoreo de Políticas y Estrategias de Integridad**

- Indicadores de Desempeño: Establecer indicadores claros y medibles que permitan evaluar el éxito de las políticas y programas implementados por la Oficina de Integridad. Por ejemplo, el número de denuncias recibidas y atendidas, el porcentaje de servidores públicos capacitados en ética, o el porcentaje de contratos públicos evaluados con criterios de transparencia.
- Evaluación Continua: Implementar un sistema de evaluación periódica de las políticas de integridad. Esto podría incluir evaluaciones semestrales y anuales sobre la efectividad de las estrategias anticorrupción y la promoción de la transparencia.

### **Auditorías Internas y Externas**

- Auditorías de Transparencia: Realizar auditorías internas regulares para asegurarse de que las actividades de la Oficina de Integridad se estén llevando a cabo conforme a las normativas y procedimientos establecidos. Esto también puede incluir auditorías externas realizadas por instituciones como la Contraloría General de la República.
- Revisión de Procesos Administrativos: Supervisar y revisar los procesos administrativos y financieros del gobierno regional, especialmente en áreas sensibles como contrataciones, adquisiciones y ejecución presupuestaria, para garantizar que se cumplan los estándares de transparencia.

### **Seguimiento de Denuncias y Casos de Corrupción**

- Sistema de Gestión de Denuncias: fortalecer el sistema digital o plataforma para el seguimiento de las denuncias recibidas, donde se pueda verificar el estado de cada caso (por ejemplo, si ha sido investigado, si está en proceso de resolución, o si ha sido sancionado).

### **Retroalimentación y Reportes Periódicos**

- Informes periódicos: Publicar informes semestral y anual de actividades que detallen los logros, dificultades y avances de la Oficina de Integridad en la

implementación de sus políticas. Estos informes deben ser accesibles para la ciudadanía, promoviendo la transparencia y generando confianza.

- Retroalimentación a los Servidores Públicos: Asegurar que haya un sistema de retroalimentación regular con los servidores públicos sobre el cumplimiento de las políticas de integridad, y tomar en cuenta sus sugerencias para mejorar el funcionamiento de la oficina.

### **Evaluación de Capacitación y Sensibilización**

- Seguimiento de Programas de Capacitación: Monitorear el progreso de los programas de capacitación en ética y lucha contra la corrupción, para evaluar su efectividad. Esto incluye la medición del número de servidores capacitados, la calidad de los cursos, y si el conocimiento adquirido se ha aplicado en el trabajo diario.
- Encuestas de Impacto: Realizar encuestas a los servidores públicos y otros actores para medir el impacto de la sensibilización y formación sobre integridad en la cultura organizacional y en la prevención de malas prácticas.

### **Uso de Tecnología para la Transparencia y el Control**

- Plataformas de Transparencia: fortalecer las Plataformas Digitales donde se pueda hacer un seguimiento público de los procesos, como la contratación pública, la ejecución de proyectos, y la gestión de recursos, promoviendo la rendición de cuentas.

### **Revisión de Cumplimiento en la Gestión de Contrataciones**

- Monitoreo de Contratos y Proyectos: Asegurar que todos los contratos públicos y proyectos de infraestructura se sometan a una revisión constante para detectar irregularidades o posibles riesgos de corrupción. Esto puede incluir la implementación de sistemas de auditoría de contratos, tanto en tiempo real como al cierre de proyectos.
- Evaluación de las Comisiones de Contratación: Supervisar las decisiones tomadas por las comisiones de contratación y su alineación con las normativas de transparencia y buenas prácticas.

### **Mecanismos de Participación Ciudadana**

- Foros de Participación y Consulta Pública: Implementar mecanismos de participación para que los ciudadanos puedan estar involucrados en el seguimiento de las políticas de integridad, como foros públicos, consultas o mesas de trabajo.
- Sistemas de Evaluación Ciudadana: Crear plataformas donde la ciudadanía pueda calificar el desempeño de la Oficina de Integridad, lo que sirve como un mecanismo de control social.

### **Interacción y Colaboración Interinstitucional**

- Coordinación con Otras Entidades: Establecer una red de colaboración con instituciones como la gerencia regional de control, la Defensoría del Pueblo, y otras entidades regionales para garantizar la efectividad del seguimiento y la lucha contra la corrupción.

- Evaluación Externa: Asegurar que organismos externos e independientes evalúen el desempeño de la Oficina de Integridad para aportar objetividad y transparencia al proceso.

#### **Análisis de Resultados y Ajustes en las Estrategias**

- Revisión Periódica de Impacto: Evaluar periódicamente los resultados obtenidos con respecto a la mejora en la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, y ajustar las estrategias en función de los resultados obtenidos.
- Ajustes en Políticas y Procedimientos: En caso de identificar deficiencias o áreas de mejora, tomar medidas correctivas que ajusten las políticas o procedimientos de integridad en el gobierno regional.

### **VII. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27815 Ley de Código de ética en la función pública.
- Ley N° 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales modificado
- Ley N° 28024, que regula la gestión de intereses en la administración pública.
- Ley N° 28716 Ley de control interno de las entidades del Estado.
- Ley N° 29452, ley de protección al denunciante en el ámbito administrativo.
- Ley N° 31433, ley que modifica la Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- D. S. N° 019-2002-PCM que aprueba el reglamento de la Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021- PCM/SIP.
- D.S. N° 072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de transparencia y acceso a la información pública.
- D. Leg. N° 1327 que establece medidas de protección al denunciante y su reglamento.
- D. Leg. N° 1353 que crea la Autoridad Nacional de transparencia y acceso a la información pública.
- D.S. N° 010-2017-JUS Reglamento del D. Leg. N° 1327.
- D.S. N° 019-2017-JUS. que aprueba el reglamento del D. Leg N°. 1353 que crea la autoridad nacional de Transparencia y acceso a la información pública
- D.S. N°. 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- D. S. N°. 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha Contra la corrupción.
- D. S. N° 021-2019-PCM, que reemplaza al D.S. N°. 043-2003-PCM que aprueba el texto único ordenado de la Ley N°. 27806, ley de transparencia y acceso a la Información pública.
- D.S. N°149-2024-PCM/SIP de fecha 28 de diciembre pasado, se aprobó el modelo de integridad.
- Ordenanza Regional N°. 003-2023-GRA/CR. que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones
- Resolución N°. 146-2019-CG, de Contraloría General de la República, que aprueba la Directiva N°. 006-2019-CG/INTEG. sobre implementación del sistema de control interno en las entidades del Estado.

- Res. Min. N° 035-2017-PCM que aprueba la Directiva N°. 001-2017-PCM/SGP, sobre Lineamientos para la implementación del Portal de transparencia estándar en la Entidades de la administración Pública.
- Res. N°. 002-2021-PCM/SIP de Secretaría de Integridad Pública que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, sobre Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público.
- Res. N°. 005-2021-PCM/SIP, opinión Técnica sobre implementación de la función de Integridad en los gobiernos Regionales y Locales.
- Resolución N° 002-2025-PCM/SIP que aprueba la actualización de la guía de evaluación del modelo de integridad en la etapa 1,
- Ordenanza Regional N°. 003-2023-GRA/CR que instituye la Unidad Funcional de Integridad
- Resolución Ejecutiva Regional N° 300-2022-GRA/GR que aprueba Reglamento Interno de Trabajo.
- Plan Local del Cambio Climático 2018-2021.

### **VIII. DEFINICIONES DE LOS COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD**

- **Compromiso de la Alta Dirección:** Evidencia el liderazgo del titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa para el fortalecimiento de las condiciones que contribuyen a la implementación del Modelo de Integridad, lo que incluye sostener y mejorar los resultados alcanzados en cada componente del Modelo; y, de manera general, el ejercicio de un liderazgo ético en la entidad pública.
- **Gestión de riesgos:** Presupone la aplicación de la debida diligencia y el desarrollo de tareas requeridas para la identificación, valoración y tratamiento de los riesgos que afectan la integridad pública; así como, el seguimiento de las medidas de prevención y mitigación, con la finalidad de reducir la vulnerabilidad a la corrupción y prácticas contrarias a la ética en los procesos misionales y de soporte de la entidad pública.
- **Políticas de integridad:** Reúne el conjunto de políticas internas, medidas y disposiciones sobre idoneidad, transparencia, probidad, gestión de obsequios, gestión de intereses, conflictos de intereses, entre otras materias, establecidas de manera obligatoria o facultativa en la entidad, como estándares de cumplimiento y buenas prácticas, en el marco de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- **Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas:** Constituye el acceso oportuno a la información pública, promover la apertura de datos; así como, acreditar la predisposición de la entidad pública a 10 NORMAS LEGALES sábado 28 de diciembre de 2024 / El Peruano informar y responder públicamente por sus acciones ante la ciudadanía y otras partes interesadas.
- **Controles y auditoría:** Requiere acreditar el cumplimiento del control interno y las solicitudes del órgano de control institucional, así como con las auditorías en los casos que corresponda, para acreditar el buen uso de los recursos públicos.
- **Comunicación y capacitación:** Presupone la ejecución continua de actividades de difusión, sensibilización y promoción de los estándares y buenas prácticas de integridad dirigidas al personal, independientemente de su vínculo laboral o contractual, así como a los ciudadanos o agentes externos

que se encuentran bajo el ámbito de competencias de la entidad pública, para el fortalecimiento de la cultura de integridad.

- **Canal de denuncia:** Implica acreditar la adopción de mecanismos de denuncia para advertir la ocurrencia de posibles prácticas antiéticas o corruptas, incluyendo la adecuada canalización, atención y seguimiento de las denuncias; así como el otorgamiento oportuno de las medidas de protección al denunciante en los casos que corresponda.
- **Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad:** Implica el seguimiento periódico que efectúa la entidad pública sobre su avance en la implementación del Modelo de Integridad, incluyendo la revisión del Programa de Integridad, para adoptar medidas oportunas destinadas al cierre de las brechas advertidas. La supervisión y monitoreo se efectúa con independencia de cualquier evaluación externa sobre la implementación del Modelo de Integridad.
- **Encargado del Modelo de Integridad:** Recae en la unidad de organización que ejerce la función de integridad, quien asume el rol de articulación de los componentes del Modelo de Integridad, acompañando, orientando y monitoreando a las unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas y mecanismos del referido Modelo.

Además, asesora de forma especializada y permanente a la Alta Dirección y demás servidores de la entidad pública, en materia de riesgos de corrupción que afectan la integridad pública o la ocurrencia de estos. Tiene bajo su cargo el seguimiento del Programa de Integridad.

#### **IX. MATRIZ DE ACCIONES PROGRAMADAS Y SEGUIMIENTO**

Por cada componente del modelo de integridad, se ha previsto acciones que permitan cumplir los objetivos específicos.

COMPONENTES	ACCIONES	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	T.I	T.II	T.III	T.IV	RESPONSABLE / INVOLUCRADOS
1° COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN	Modificar el R.O.F de la entidad mediante las formalidades de Ley, para incorporar la integridad y la ética como objetivos institucionales.	Aprobar y difundir la modificación del R.O.F de la entidad, incorporando la Integridad y la ética como objetivos institucionales, dentro del plazo establecido por la normativa vigente.	Fecha de aprobación y publicación del R.O.F actualizado en los canales oficiales de la entidad.	R.O.F		X			Consejo Regional
	Empoderar a la Unidad Funcional de Integridad, en acto público.	Fortalecer la Unidad Funcional de Integridad mediante un acto público que oficialice su rol y funciones dentro de la entidad.	Realización del acto público de empoderamiento en la fecha programada.	Actas, fotografías	X	X	X		Titular de la Entidad, Máxima Autoridad Administrativa del GORE Ancash
	Líderar la Red de Integridad en el Ambito Regional.	Asumir el liderazgo de la Red de Integridad en el ámbito regional, promoviendo acciones coordinadas para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión pública.	Número de reuniones y acciones ejecutadas en el marco del liderazgo de la Red de Integridad.	Resolución, actas, memorandums	X	X	X	X	Titular de la Entidad, Máxima Autoridad Administrativa del GORE Ancash Subgerencia de Tecnología de la Información e Innovación Oficina de Imagen
	Asegurar que se cuente con los recursos necesarios para ejecutar el Programa de la Función de Integridad, por parte de la Máxima Autoridad Administrativa .	Garantizar la asignación de recursos necesarios para la ejecución del Programa de la Función de Integridad, con el respaldo de la Máxima Autoridad Administrativa.	Presupuesto aprobado y asignado para la implementación del Programa de la Función de Integridad.	Resolución	X	X	X	X	Titular de la Entidad, Máxima Autoridad Administrativa del GORE Ancash Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
	Establecer reuniones con la UFI para tomar conocimiento sobre los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Coordinar y realizar reuniones periódicas con la Unidad Funcional de Integridad (UFI) para evaluar los avances en la implementación del Modelo de Integridad.	Número de reuniones efectuadas con la UFI para el seguimiento de la implementación del Modelo de Integridad.	Informes, actas	X	X	X	X	Titular de la Entidad y UFI
2° GESTIÓN DE RIESGO	Identificar, contextos de riesgo que podría afectar la integridad, en los procesos misionales y procesos de soporte, requeridos para la entrega de sus productos estableciendo medidas de prevención y/o mitigación en los procesos de: Contratación Pública, Gestión de Recursos Humanos, Gestión de Riesgos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Identificar y evaluar los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad en los procesos misionales y de soporte, proponiendo medidas de prevención y/o mitigación en Contratación Pública, Gestión de Recursos Humanos, Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Número de riesgos identificados y medidas de prevención y/o mitigación establecidas en los procesos clave.	Informes, memorandums, actas	X	X	X	X	Los que desempeñan roles: conductor ( UFI), y rol técnico Todas las gerencias de línea
	Brindar asistencia técnica (Rol Técnico) a las Unidades de Organización en los Procesos de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.	Proporcionar asistencia técnica a las Unidades de Organización para fortalecer la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	Número de Unidades de Organización asistidas en la gestión de riesgos de integridad.	Memorandum, oficio	X	X			Los gerentes de línea
	Fortalecer capacidades del personal de cada Unidad de Organización que ejercen los roles: Conductor y Técnico en el Proceso de Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.	Capacitar al personal de cada Unidad de Organización que desempeña los roles de Conductor y Técnico en la Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública.	Porcentaje de personal capacitado en la Gestión de Riesgos de Integridad Pública.	Memorandums, actas, fotografías	X		X		Maxima Autoridad Administrativa, Unidad Funcional de Integridad
	Corresponde identificar, evaluar y tratar los riesgos que afectan la Integridad Pública, a los designados para ejercer los roles: Conductor, Técnico y Consultivo.	Identificar, evaluar y proponer medidas de tratamiento para los riesgos que afectan la Integridad Pública, a cargo de los designados en los roles de Conductor, Técnico y Consultivo.	Número de riesgos identificados, evaluados y tratados en el marco de la Integridad Pública.	Memorandums, actas, fotografías	X	X	X	X	Maxima Autoridad Administrativa, Unidad Funcional de Integridad y Gerentes de Línea
	Hacer capturas de la publicación del listado de los obligados a presentar su Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades y Declaración Jurada de Intereses cada primer día útil del mes y hacer la revisión altatoria de los expedientes tanto en la Oficina de Recursos Humanos como de Abastecimiento para verificar su aplicación.	Realizar el seguimiento y verificación del cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades y la Declaración Jurada de Intereses, mediante la captura de publicaciones y revisión aleatoria de expedientes en la Oficina de Recursos Humanos y Abastecimiento.	Número de capturas de publicación y revisiones aleatorias efectuadas mensualmente.	Copias	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Incentivar y aportar a los que ejercen el rol técnico, a los que asumen el rol técnico, identifiquen riesgos de corrupción y establecer medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte.	Fomentar y apoyar a quienes ejercen el rol técnico en la identificación de riesgos de corrupción y la implementación de medidas de prevención y/o mitigación establecidas por los responsables del rol técnico.	Número de riesgos de corrupción identificados y medidas de prevención y/o mitigación establecidas por los responsables del rol técnico.	Resolución, memorandums, informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad

3º POLITICA DE INTEGRIDAD	Socializar el Código de Conducta vigente en el primer trimestre y actualizar en el 4to trimestre, por ser un instrumento dinámico.	Difundir el Código de Conducta vigente durante el primer trimestre y actualizarlo en el cuarto trimestre, garantizando su adaptación como instrumento dinámico.	Número de acciones de socialización realizadas y actualización del Código de Conducta en el cuarto trimestre.	Directiva, memorandums, fotografías.	X		X	Unidad Funcional de Integridad Subgerencia de RR.HH.
	Verificar el fiel cumplimiento de la Ley N° 31564 por parte de las Oficinas de Recursos Humanos y Abastecimiento,	Supervisar el cumplimiento de la Ley N° 31564 en las Oficinas de Recursos Humanos y Abastecimiento, asegurando su correcta aplicación.	Número de verificaciones realizadas sobre el cumplimiento de la Ley N° 31564 en las oficinas correspondientes.	Actas, memorandums	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Monitorear el uso responsable de la Plataforma de Debida Diligencia ante las Oficinas de Recursos Humanos y Abastecimiento y reforzarles la Gestión de los Riesgos Detectados.	Monitorear el uso responsable de la Plataforma de Debida Diligencia en las Oficinas de Recursos Humanos y Abastecimiento, reforzando la gestión de los riesgos detectados.	Número de monitoreos realizados y medidas de refuerzo implementadas en la gestión de riesgos	Actas, capturas	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Asistir técnicamente a la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración de una Directiva donde se establezca mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de selección de personal, que cumplan con criterios de meritocracia e integridad, transparentando las etapas del proceso de contratación.	Brindar asistencia técnica a la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración de una Directiva que establezca mecanismos que aseguren la integridad en el proceso de selección de personal, garantizando criterios de meritocracia, integridad y transparencia.	Direciva elaborada y aprobada con mecanismos de integridad en la selección de personal.	Memorandums, actas, fotografías	X	X		Unidad Funcional de Integridad y Recursos Humanos-
	Difundir interna y externamente temas de integridad, orientados a generar una cultura de integridad y garantizar que los principios de integridad y ética sean interiorizados dentro de la Administración Pública.	Promover una cultura de integridad en la Administración Pública mediante la difusión interna y externa de temas relacionados con la ética e integridad.	Número de acciones de difusión realizadas sobre integridad y ética en la Administración Pública.	Actas, afiches, capturas de pantalla,	X	X	X	Tecnología de la Información
	Mantener reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación, para el seguimiento del Modelo de Integridad.	Garantizar el seguimiento efectivo de la implementación del Modelo de Integridad mediante reuniones de coordinación con las unidades de organización involucradas.	Número de reuniones de coordinación realizadas para el seguimiento del Modelo de Integridad.	Memorandums, oficios, informes	X	X	X	Maxima Autoridad Administrativa, Unidad Funcional de Integridad,
	Verificar el estricto cumplimiento del Registro de Visitas en Línea conforme prevé la Ley 28024.	Supervisar el cumplimiento del Registro de Visitas en Línea conforme a lo establecido en la Ley N° 28024.	Número de verificaciones realizadas sobre el cumplimiento del Registro de Visitas en Línea.	Actas, capturas de pantalla	X	X	X	Unidad Funcional de integridad
	Que la Gerencia General solicite asignación presupuestal para dicha Unidad, que se refleje en el reporte de ejecución presupuestal establecida en el POI.	Garantizar la asignación presupuestal para la Unidad, reflejada en el reporte de ejecución presupuestal del POI, mediante la solicitud formal de la Gerencia General.	Solicitud de asignación presupuestal presentada y reflejada en el reporte de ejecución presupuestal del POI.	Memorandum, informe	X	X		Alta Autoridad Admnistrativa
	Pedir a los operadores del POI y el PEI la incorporación de materias de: integridad, ética y/o lucha contra la corrupción, en dichos documentos de gestión como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional y verificar su cumplimiento.	Incorporar los temas de integridad, ética y lucha contra la corrupción en el POI y PEI como objetivo institucional y/o acción estratégica, asegurando su cumplimiento.	Número de documentos de gestión actualizados con la incorporación de integridad, ética y lucha contra la corrupción, y verificación de su cumplimiento.	Informes, memorandums	X	X		Unidad Funcional de Integridad, sub gerencia de planeamiento y acondicionamiento territorial
	Brindar asesoramiento a los servidores públicos, en problemas: éticos, situaciones de conflicto de intereses, canales de denuncia, medidas de protección, gestión de intereses y debida diligencia.	Asesorar a los servidores públicos en temas de ética, conflictos de interés, canales de denuncia, medidas de protección, gestión de intereses y debida diligencia.	Número de asesoramientos brindados a servidores públicos en las temáticas mencionadas.	Memorandums, actas, fotografías	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Realizar acciones para implementar recomendaciones establecidas en la encuesta a desarrollarse en materia de integridad, para identificar y tratar materias que requieren de refuerzo entre los servidores de la entidad.	Implementar acciones de mejora en materia de integridad, basadas en las recomendaciones obtenidas de la encuesta aplicada a los servidores de la entidad.	Porcentaje de recomendaciones de la encuesta implementadas en la entidad.	Memorandums, informes		X		Unidad Funcional de Integridad, tecnologia de la informacion
	Poner en conocimiento de la Máxima Autoridad Administrativa la deficiencia de la capacidad operativa, sobre personal, recursos financieros, infraestructura adecuada para operar de manera efectiva.	Informar a la Máxima Autoridad Administrativa sobre las deficiencias en capacidad operativa en cuanto a personal, recursos financieros e infraestructura, para garantizar un funcionamiento efectivo.	Informe presentado a la Máxima Autoridad Administrativa sobre las deficiencias operativas identificadas.	Informes	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Sostener reuniones de coordinación con las Oficinas de Integridad existentes en la Región, con las 7 Unidades Ejecutoras del GORE Ancash que cuenten con Unidades de Integridad.	Fortalecer la coordinación interinstitucional mediante reuniones con las Oficinas de Integridad de la Región y las 7 Unidades Ejecutoras del GORE Ancash que cuenten con Unidades de Integridad.	Número de reuniones de coordinación realizadas con las Oficinas de Integridad y Unidades Ejecutoras del GORE Ancash.	Oficios, memorandums, captura de pantallas, fotos	X	X	X	Unidad funcional de Integridad, y 7 unidades ejecutoras que forman parte del grupo 7 Integridad
	Orientar a la Oficina de Recursos Humanos en la elaboración de una Directiva para reconocer la contribución de servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.	Asistir a la Oficina de Recursos Humanos en la elaboración de una Directiva para el reconocimiento de servidores públicos que promuevan iniciativas y buenas prácticas en el desempeño ético de la función pública.	Direciva elaborada y aprobada para el reconocimiento de iniciativas y buenas prácticas en el desempeño ético de la función pública.	Memorandums, directiva	X	X		Unidad Funcional de integridad y Recursos Humanos-
	Socializar los valores institucionales del Código de Conducta y hacer ajustes de su contenido por ser un instrumento dinámico.	Difundir y actualizar los valores Institucionales del Código de Conducta, garantizando su adecuación como instrumento dinámico.	Número de acciones de socialización realizadas y versión actualizada del Código de Conducta.	Memorandums, fotografías, fotos	X	X		Unidad Funcional de Integridad, Recursos Humanos, Oficina de Imagen
	Verificar que los Instrumentos de Gestión de la Oficina de Recursos Humanos (CAP, CPE o MPP o CPE y manual de clasificador de cargos se encuentren alineados a la Ley N° 31419).	Asegurar que los Instrumentos de gestión de la Oficina de Recursos Humanos estén alineados a la Ley N° 31419.	Informe de verificación sobre la alineación del CAP, CPE, MPP y manual de clasificador de cargos a la Ley N° 31419.	Memorandums, actas	X	X	X	13 Unidad Funcional de Integridad

4º TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	Dar lineamientos a la Oficina de Recursos Humanos para elaboración de una Directiva para asegurar la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Brindar lineamientos a la Oficina de Recursos Humanos para la elaboración de una Directiva que garantice la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Directiva elaborada y aprobada con lineamientos de transparencia e integridad en la contratación de personal.	Memorandums, informes	X	X			Unidad Funcional de Integridad, Recursos Humanos y Abastecimiento
	Monitorear el cumplimiento de la publicación de la información de la entidad en el portal de transparencia estándar.	Garantizar el cumplimiento de la publicación de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar.	Número de monitoreos realizados y porcentaje de cumplimiento en la publicación de la información	Memorandums, captura de pantallas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Promover y cautelar la implementación del Registro de Visitas en Línea y Módulo de Agendas Oficiales conforme a la Ley N° 28024 y Directiva N° 001-2022-PCM/SIP modificado por Directiva N° 004-2023-PCM/SIP.	Asegurar la implementación y correcto funcionamiento del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales conforme a la Ley N° 28024 y las directivas vigentes.	Porcentaje de cumplimiento en la implementación y operatividad del Registro de Visitas en Línea y el Módulo de Agendas Oficiales.	Capturas de pantalla, memorandums, informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad y Tecnología de la Información
	Verificar la implementación del Portal de Transparencia Estándar y Canal para la recepción de solicitudes de Acceso a la Información Pública Virtual.	Garantizar la implementación y operatividad del Portal de Transparencia Estándar y del canal virtual para la recepción de solicitudes de acceso a la información Pública.	Porcentaje de operatividad del Portal de Transparencia Estándar y del canal virtual de solicitudes de acceso a la información.	Memorandums, informes, capturas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad, Secretaría General y Tecnología de la Información
	Promover y fiscalizar el fiel cumplimiento de Declaraciones Juradas de Intereses y Declaración Jurada de Bienes y Rentas de los Servidores Públicos obligados a declarar.	Asegurar el cumplimiento y fiscalización de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses y Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas por parte de los servidores públicos obligados.	Porcentaje de servidores públicos obligados que presentan sus declaraciones juradas dentro del plazo establecido.	Capturas, actas, memorandums	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad, Recursos Humanos
	Verificar que las solicitudes de Acceso a la Información Pública, sean atendidas oportunamente, durante el presente año.	Garantizar la atención oportuna de las solicitudes de Acceso a la Información Pública durante el presente año.	Porcentaje de solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas dentro del plazo legal establecido.	Memorandums, actas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad y Secretaría General
	Monitorear permanentemente a las oficinas de Recursos Humanos y Abastecimiento el uso obligatorio de la Plataforma de Devida Diligencia en los Procesos de Contratación de Personal y Proveedores de Servicio.	Asegurar el uso obligatorio de la Plataforma de Devida Diligencia en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicio por parte de las oficinas de Recursos Humanos y Abastecimiento.	Porcentaje de procesos de contratación de personal y proveedores de servicio en los que se utilizó la Plataforma de Devida Diligencia.	Actas de verificación, informes, memorandums	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Monitorear de manera trimestral el cumplimiento de la publicación de información de la entidad en el portal de transparencia estándar.	Garantizar la publicación oportuna y actualizada de la información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar mediante un monitoreo trimestral.	Porcentaje de cumplimiento en la publicación de información de la entidad en el Portal de Transparencia Estándar en cada trimestre.	Memorandums, capturas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Tener al día el espacio virtual asignado a la Unidad de Integridad para publicar información relacionada a la implementación del Modelo de Integridad.	Mantener actualizado el espacio virtual de la Unidad de Integridad con información relevante sobre la implementación del Modelo de Integridad.	Porcentaje de actualización del contenido del espacio virtual de la Unidad de Integridad en cada trimestre.	Captura de pantalla	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad, Tecnología de la Información.
	Supervisar el estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 31564, Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses.	Garantizar el cumplimiento de la Ley N° 31564 en la entidad para prevenir y mitigar los conflictos de intereses.	Porcentaje de supervisión realizada sobre el cumplimiento de la Ley N° 31564 en los procesos administrativos relevantes.	Actas, capturas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Implementar el Registro de Visitas en Línea en las 7 Unidades Ejecutoras que formaron parte el plan piloto en la implementación de la Unidad de Integridad durante el año 2024.	Asegurar la implementación del Registro de Visitas en Línea en las 7 Unidades Ejecutoras que participaron en el plan piloto de la Unidad de Integridad durante el año 2024.	Porcentaje de Unidades Ejecutoras con el Registro de Visitas en Línea implementado y operativo.	Memorandum, informes,	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Brindar asesoramiento permanente a la Máxima Autoridad Administrativa sobre Declaración Jurada de Intereses, la Gestión de Conflicto de Intereses previsto en la Ley N° 31227.	Garantizar el asesoramiento permanente a la Máxima Autoridad Administrativa en materia de Declaración Jurada de Intereses y Gestión de Conflicto de Intereses conforme a la Ley N° 31227.	Número de sesiones de asesoramiento realizadas sobre Declaración Jurada de Intereses y Gestión de Conflicto de intereses.	Informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Coordinar con el responsable del Acceso a Información Pública para verificar número de resoluciones desfavorables recibidas del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública como consecuencia de apelaciones a las solicitudes de Acceso a la información.	Supervisar y reducir el número de resoluciones desfavorables emitidas por el Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con apelaciones a solicitudes de acceso a la información.	Número de resoluciones desfavorables recibidas del Tribunal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Memorandums, informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad, Secretaría General
	Monitorear que el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales, tanto de la sede central como de las 7 Unidades Ejecutoras, se encuentren actualizados.	Garantizar la actualización permanente del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales en la sede central y en las 7 Unidades Ejecutoras.	Porcentaje de actualización del Registro de Visitas en Línea y del Registro de Agendas Oficiales en la sede central y en las 7 Unidades Ejecutoras.	Capturas de pantalla, memorandums, informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad, Tecnología de la Información
	Monitorear que la entidad asegure la actualización permanente del Registro de Visitas en Línea, con el fin que se evite solicitar la habilitación de registro extemporáneo ante la SIP.	Asegurar la actualización permanente del Registro de Visitas en Línea para prevenir solicitudes de habilitación de registro extemporáneo ante la SIP.	Porcentaje de registros actualizados en el Registro de Visitas en Línea sin necesidad de habilitación extemporánea.	Capturas de pantalla, memorandums, informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad, Tecnología de la Información
	Realizar acciones de difusión interna y externa orientada a generar una cultura de integridad en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, de manera mensual.	Promover una cultura de integridad en la entidad a través de acciones de difusión interna y externa en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, de manera mensual.	Número de acciones de difusión sobre integridad realizadas mensualmente.	Capturas, fotos,	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad, Recursos Humanos

	Supervisar el cumplimiento oportuno de la presentación de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	Garantizar que el 100 % de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno sean presentados dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje de entregables presentados oportunamente respecto al total programado.						Unidad Funcional de Integridad Alta Autoridad Política y Administrativa del GORE Ancash
	Verificar y monitorear el nivel de implementación de los entregables del Plan de Acciones Anual; sección medidas de remediación, medidas de control y reporte de seguimiento del plan de acción.	Asegurar que el 100 % de los entregables del Plan de Acciones Anual (medidas de remediación, medidas de control y reporte de seguimiento) sean verificados y monitoreados dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje de entregables del Plan de Acciones Anual verificados y monitoreados respecto al total programado.	Informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Verificar que la entidad implemente las acciones preventivas y correctivas respecto a los informes con situaciones adversas dentro de los 45 días calendarios remitidos por la OCI al Titular de la Entidad.	Garantizar que el 100 % de las acciones preventivas y correctivas derivadas de los informes con situaciones adversas remitidos por la OCI sean implementadas dentro de los 45 días calendarios.	Porcentaje de acciones preventivas y correctivas implementadas dentro del plazo establecido.	Informes, memorandums	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Verificar que la entidad cumpla con presentar oportunamente las acciones preventivas o correctivas inmediatas, derivadas de las situaciones adversas identificadas en los informes resultantes del control simultáneo.	Asegurar que el 100 % de las acciones preventivas o correctivas inmediatas, derivadas de las situaciones adversas identificadas en los Informes de control simultáneo, sean presentadas oportunamente dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje de acciones preventivas o correctivas presentadas dentro del plazo respecto al total de acciones requeridas.	Informes, memorandums	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Verificar el nivel de avance de implementación de las recomendaciones derivadas de informes de servicio de control posterior emitidos por la OCI y CGR.	Asegurar que el 100 % de las recomendaciones derivadas de los informes de servicio de control posterior emitidos por la OCI y la CGR sean verificadas en su nivel de avance de implementación dentro de los plazos establecidos.	Porcentaje de recomendaciones con avance de implementación verificado respecto al total de recomendaciones emitidas.	Informes, memorandums	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Solicitar a la OCI que informe el nivel de madurez alcanzado en el último período evaluado.	Garantizar la obtención del informe de la OCI sobre el nivel de madurez alcanzado en el último período evaluado, dentro del plazo establecido.	Porcentaje de solicitudes atendidas por la OCI respecto al total de solicitudes realizadas.	Informes, oficios		X	X		Unidad Funcional de Integridad
	Realizar actividades de capacitación en temas de ética e integridad pública en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.	Desarrollar el 100 % de las actividades de capacitación programadas en temas de ética e integridad pública en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.	Porcentaje de actividades de capacitación realizadas respecto al total programado.	Memorandums, informes, fotos.	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Coordinar con la Subgerencia de Recursos Humanos para elaboración de directrices para implementar y/o actualizar disposiciones sobre incentivos y reconocimientos al servidor público, reconocimientos que estén alineados a la promoción de valores, principios y normas, destinados a fortalecer la Cultura de Integridad en el Gore Ancash.	Elaborar y/o actualizar el 100 % de las directrices sobre incentivos y reconocimientos al servidor público en coordinación con la Subgerencia de Recursos Humanos, asegurando su alineación con la promoción de valores, principios y normas para fortalecer la Cultura de Integridad en el GORE Ancash.	Porcentaje de directrices elaboradas y/o actualizadas respecto al total programado.	Informes, memorandums	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad y Recursos Humanos
	Realizar capacitaciones sobre temas: prevención y mitigación de conflictos de interés, toma de decisiones éticas, gestión de intereses, delitos contra la administración pública y gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.	Desarrollar el 100 % de las capacitaciones programadas sobre prevención y mitigación de conflictos de interés, toma de decisiones éticas, gestión de intereses, delitos contra la administración pública y gestión de riesgos que afectan la Integridad Pública.	Porcentaje de capacitaciones realizadas respecto al total programado.	Informes, actas, fotos	X	X	X		Unidad Funcional de Integridad, Recursos Humanos y Oficina de Imagen
	En los procesos de inducción para el personal que ingresa a la entidad, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, incorporar contenidos sobre ética e Integridad Pública.	Incorporar el 100 % de los contenidos sobre ética e integridad pública en los procesos de inducción para el personal que ingresa a la entidad, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.	Porcentaje de procesos de inducción que incluyen contenidos sobre ética e integridad pública respecto al total de procesos de inducción realizados.	Informes, fotos, actas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad y Recursos Humanos
	Incorporar el Plan de Comunicación Interna acciones de difusión en materia de integridad, en Coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.	Incorporar el 100 % de las acciones de difusión en materia de integridad dentro del Plan de Comunicación Interna, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos.	Porcentaje de acciones de difusión en materia de integridad incorporadas en el Plan de Comunicación Interna respecto al total programado.	Informes , actas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad y Recursos Humanos
	Brindar capacitación a los funcionarios con capacidad de decisión conforme a Ley N° 28024 en materia de Integridad Pública, Gestión de Intereses, Gestión de Crisis Reputacional e Identificación de Prácticas Cuestionables.	Capacitar al 100 % de los funcionarios con capacidad de decisión en materia de Integridad Pública, Gestión de Intereses, Gestión de Crisis Reputacional e Identificación de Prácticas Cuestionables, conforme a la Ley N° 28024.	Porcentaje de funcionarios capacitados respecto al total de funcionarios con capacidad de decisión.	Memorandums, informes, fotos,		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad y Recursos Humanos
	Revisar que el Plan de Desarrollo de Personas pendiente de aprobación, para los efectos de capacitación que contenga: gestión de conflicto de intereses, toma de decisiones éticas, gestión de intereses, DELITOS contra la administración pública entre ellos soborno transnacional, género y corrupción.	Asegurar que el Plan de Desarrollo de Personas pendiente de aprobación incluya al 100 % los temas de capacitación en gestión de conflictos de interés, toma de decisiones éticas, gestión de intereses, delitos contra la administración pública (incluyendo soborno transnacional), género y corrupción.	Porcentaje de temas incorporados en el Plan de Desarrollo de Personas respecto al total de temas requeridos.	Memorandums, informes, actas		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad

7º CANAL DE DENUNCIAS	Fortalecer la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, que se encuentra implementado.	Fortalecer el 100 % de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano mediante mejoras en su accesibilidad, funcionalidad y difusión para garantizar su uso efectivo.	Porcentaje de mejoras implementadas en la plataforma respecto al total de mejoras programadas.	Informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Establecer directrices que permitan castigar el otorgamiento de las medidas de protección al denunciante.	Elaborar y aprobar el 100 % de las directrices para castigar el otorgamiento de medidas de protección al denunciante, garantizando su seguridad y confidencialidad.	Porcentaje de directrices establecidas respecto al total de directrices programadas.	Informes		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Publicitar la existencia de la Oficina de Integridad Institucional, de manera clara, sencilla y visible que facilite a cualquier persona (trabajador o usuario) a reportar denuncia de una práctica questionable, o acto de corrupción, en el que pudiera haber incurrido un servidor de la entidad.	Garantizar la difusión clara, sencilla y visible de la existencia y funciones de la Oficina de Integridad Institucional para facilitar la presentación de denuncias sobre prácticas questionable o actos de corrupción.	Porcentaje de acciones de difusión ejecutadas respecto al total programado.	Capturas, fotos	X	X	X	X	unidad funcional de integridad, imagen, tecnología de la información
	Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	Ejecutar el 100 % de las acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante, para garantizar su conocimiento y acceso por parte de los servidores y la ciudadanía.	Porcentaje de acciones de difusión realizadas respecto al total programado.	Capturas, fotos	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Oficina de Imagen
	Verificar que la Directiva de denuncias vigente cuente con medidas de otorgamiento de protección al denunciante.	Asegurar que la Directiva de Denuncias vigente incluya al 100 % las medidas de otorgamiento de protección al denunciante.	Porcentaje de medidas de protección al denunciante incorporadas en la Directiva de Denuncias respecto al total de medidas necesarias.	Informe, directiva	X				Unidad Funcional de Integridad
	Atender dentro del plazo de Ley las denuncias y el otorgamiento de las medidas de protección al denunciante.	Garantizar la atención del 100 % de las denuncias y el otorgamiento de medidas de protección al denunciante dentro del plazo establecido por la normativa vigente.	Porcentaje de denuncias atendidas y medidas de protección otorgadas dentro del plazo legal.	Informes	X	X	X	X	unidad funcional de integridad
	Coordinar con la Alta Dirección para contar con una línea de trabajo para monitoreo y evaluación de riesgos, capacitación y comunicación, denuncia y protección al denunciante.	Establecer una línea de trabajo en coordinación con la Alta Dirección que incluya acciones de monitoreo y evaluación de riesgos, capacitación y comunicación, así como mecanismos de denuncia y protección al denunciante.	Porcentaje de componentes de la línea de trabajo implementados respecto al total programado.	Informes	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
8º SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Realizar una encuesta en materia de Integridad Pública sobre conocimientos, percepciones, casos prácticos y problemas éticos sobre integridad.	Aplicar una encuesta en materia de Integridad Pública para evaluar conocimientos, percepciones, casos prácticos y problemas éticos entre los servidores de la entidad.	Porcentaje de encuestas aplicadas respecto al total programado.	Informes, actas	X	X	X		Unidad Funcional de Integridad
	Reportar sobre la capacidad operativa de la Oficina de Integridad.	Elaborar y presentar informes periódicos sobre la capacidad operativa de la Oficina de Integridad, asegurando el análisis de sus recursos, funciones y desempeño.	Porcentaje de informes sobre capacidad operativa elaborados y presentados respecto al total programado.	Informe		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Realizar reuniones de coordinación en la implementación de Modelo de Integridad con las diferentes Unidades Ejecutoras, para hacer el seguimiento del Modelo de Integridad Pública.	Coordinar con las diferentes Unidades Ejecutoras para el seguimiento y correcta implementación del Modelo de Integridad Pública mediante reuniones periódicas.	Porcentaje de reuniones de coordinación realizadas respecto al total programado.	Memorandums, oficios, informes		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Monitorear el nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al Titular de la Entidad y a la Máxima Autoridad Administrativa.	Monitorear el 100 % del cumplimiento del Programa de Integridad y reportar los avances mediante reuniones periódicas con el Titular de la entidad y la máxima autoridad administrativa.	Porcentaje de reportes presentados en reuniones respecto al total programado.	Informe	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Estar pendiente que la Máxima Autoridad Administrativa se pronuncie sobre la capacidad operativa informada.	Asegurar que la Máxima Autoridad Administrativa se pronuncie sobre la capacidad operativa informada, garantizando la toma de decisiones basada en evidencia.	Porcentaje de pronunciamientos emitidos respecto a los informes presentados.	Informe	X	X			Unidad Funcional de Integridad
	Monitorear que la Máxima Autoridad Administrativa participe en las reuniones de coordinación de la red de Integridad regional.	Asegurar la participación de la Máxima Autoridad Administrativa en las reuniones de coordinación de la Red de Integridad Regional.	Porcentaje de reuniones de la Red de Integridad Regional en las que participó la Máxima Autoridad Administrativa respecto al total programado.	Informes, oficios	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Elaborar reportes sobre número de denuncias, medidas de protección otorgadas y denegadas.	Elaborar y presentar reportes periódicos sobre el número de denuncias recibidas, así como las medidas de protección otorgadas y denegadas.	Porcentaje de reportes elaborados y presentados respecto al total programado.	Informes		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
9º ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	Monitorear y hacer el seguimiento del riesgo moderado que brinda la Plataforma de Deuda Diligencia en procesos de contratación y designación de personal ante la Oficina de Recursos Humanos y Abastecimiento.	Monitorear y dar seguimiento al riesgo moderado identificado por la Plataforma de Deuda Diligencia en los procesos de contratación y designación de personal, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos y Abastecimiento.	Porcentaje de casos con riesgo moderado monitoreados y reportados respecto al total identificado.	Informe, actas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción.	Monitorear el cumplimiento de las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción implementadas en la entidad.	Porcentaje de medidas de prevención y/o mitigación de riesgos de corrupción supervisadas respecto al total programado.	Informe, memorandums		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Verificar ante Recursos Humanos y Abastecimiento, que los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en las oportunidades y plazos señalados en la Ley N° 31227.	Verificar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses por parte de los sujetos obligados dentro de los plazos establecidos en la Ley N° 31227.	Porcentaje de sujetos obligados que presentaron la Declaración Jurada de Intereses dentro del plazo establecido.	Informe, actas, capturas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Reportar ante la Máxima Autoridad Administrativa si se identifica o no sobre posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	Reportar a la Máxima Autoridad Administrativa la identificación de posibles conflictos de intereses en los sujetos obligados a presentar la Declaración Jurada de Intereses.	Porcentaje de reportes elaborados y presentados respecto al total programado.	Informes		X	X	X	Unidad Funcional de Integridad
	Supervisar y monitorear las actividades de los 8 componentes.	Supervisar y monitorear el cumplimiento de las actividades de los 8 componentes establecidos en el modelo de integridad.	Porcentaje de actividades de los 8 componentes supervisadas y monitoreadas respecto al total programado.	Informes, actas	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad Institucional
10º ENCUENTRO DE COORDINACIÓN	Ejercer el rol de articulación de los componentes que conforman el Modelo de Integridad.	Garanizar la articulación efectiva de los componentes que conforman el Modelo de Integridad en la entidad.	Porcentaje de componentes del Modelo de Integridad articulados respecto al total establecido.	Informes, Memorandums	X	X	X	X	Unidad Funcional de Integridad

## X. PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN

COMPONENTES	META FINANCIERA
1° COMPROMISO DE ALTA DIRECCIÓN	10,000.00
2° GESTIÓN DE RIESGO	5,000.00
3° POLÍTICA DE INTEGRIDAD	5,000.00
4° TRANSPARENCIA, DATOS ABIERTOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS	3,000.00
5° CONTROLES INTERNOS Y EXTERNOS Y AUDITORÍA	3,000.00
6° COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN	15,000.00
7° CANAL DE DENUNCIAS	3,000.00
8° SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	1,500.00
9° ENCARGADO DEL MODELO DE INTEGRIDAD	1,000.00
	46,500.00

## XI. RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN

Si la alta dirección no materializa su compromiso expresado, no se alcanzarán los objetivos establecidos.

## XII. CRONOGRAMA DE REPORTES

REPORTE	PERÍODO PARA REPORTAR INFORMACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN DE REPORTE
1ER. REPORTE	31 DE ABRIL	10 DE MAYO 2025
2DO. REPORTE	30 DE JULIO	10 DE AGOSTO 2025
REPORTE ANUAL	30 DE NOVIEMBRE	10 DE DICIEMBRE 2025

